

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil trece (2.013)

Referencia:	REVISIÓN DE ACUERDOS
Demandante:	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Demandado:	ACUERDO 009-2013 expedido por el Concejo Municipal de Sabanalarga – Antioquia.
Radicado:	05001.23.33.000.2013-00987 00.
Asunto :	PRACTICA DE PRUEBAS.

Vencido como se encuentra el período de fijación en lista, el Despacho dispone la apertura de la etapa probatoria en el presente proceso.

En tal sentido, se **DECRETAN** los siguientes medios de prueba oportunamente solicitados por las partes:

PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DOCUMENTAL:

TÉNGASE en su valor legal los documentos aportados con la solicitud de pronunciamiento sobre la validez del acuerdo reseñado previamente, a saber:

- *Acuerdo N° 009 de mayo de 2013, expedido por el Concejo Municipal de Sabanalarga- Antioquia.
- * Acta de posesión de la doctora Clara Luz Mejía Vélez como Secretaria General de la Gobernación de Antioquia
- * Oficio del 8 de junio de 2013, asunto: entrega de Acuerdo No. 009 de 2013.
- * Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Alcalde Municipal de Sabanalarga.

* Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Personero Municipal de Sabanalarga.

* Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Sabanalarga.

*

PRUEBAS DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - ANTIOQUIA.

No solicitó práctica de pruebas dentro de su oportunidad.

NOTIFIQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**